

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número sueto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden declarando pensionada la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el Comandante de Infantería D. Rogelio Chirveches César.—Páginas 787 y 788.

Otra disponiendo se devuelvan á Rafael Osuna Pérez las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.—Página 788.

Otras disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 788.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto de Alicante.—Página 788

Administración Central:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua francesa vacante en el Instituto de Alicante.—Página 788.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Aprobando los proyectos de construcción de los caminos vecinales que se indican.—Página 789.

Aguas.—Otorgando al Ayuntamiento de Sangüesa siete litros de agua por segundo del río Aragón, con destino al abastecimiento de dicha ciudad.—Página 790.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBAS-

TAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco Hispano Americano.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Subsecretaría.—Continuación del escalafón de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes.

Relación del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, verificado durante el mes de Enero del año actual.

Escalafón de Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda pública.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 33 y 39.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio y por resolución de 3 del corriente, ha tenido á bien disponer que la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el Comandante de Infantería D. Rogelio Chirveches César, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta, y con arreglo á las

disposiciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Marzo de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.

Excmo. Sr.: El Capitán general de la primera Región cursa propuesta de recompensa por servicios extraordinarios de Profesorado en la Academia de Infantería á favor del Comandante de esta Arma D. Rogelio Chirveches César.

Acompaña á la propuesta acta de la Junta facultativa de la misma, informe del Coronel Director y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado.

Del examen de estos documentos resulta que fué destinado á dicho Centro de enseñanza como Capitán Profesor, por Real orden de 11 de Septiembre de 1907 (D. O. núm. 200), incorporándose el 20 del mismo, y en este empleo desempeñó con notable acierto y probada competencia las segundas clases del segundo curso, las terceras del primero y las primeras del tercero, con las asignaturas de Prolegómenos de Algebra superior y analítica, Mecánica, Química, pólvoras y explosivos, Balística, Reglamento de tiro,

Reglamento para el Detall y Régimen de los Cuerpos, ley de Orden público, Constitución del Estado, Código de Justicia militar, Ametralladoras y material de guerra y Geografía militar de Europa.

También tuvo á su cargo el repaso de Reglamentos tácticos y Ordenanzas, con la táctica de las tres Armas.

Asistió con sus clases á las prácticas reglamentarias del Detall y á las de conjunto en el campamento, dirigiendo y resolviendo los problemas técnicos que le fueron encomendados bajo el punto de vista táctico; tuvo el mando de Compañía, que desempeñó con gran entusiasmo y á completa satisfacción de sus superiores, y en los cargos de Administrador de la misma y Cajero de la Academia, que simultaneando con las clases ejerció, puso de manifiesto el mayor celo é interés.

Instaló el gabinete de química y dirigió las prácticas inherentes al mismo, demostrando cualidades excepcionales.

Al ascender á Comandante por Real orden de 2 de Agosto de 1912, se dispuso por la Superioridad continuase afecto á la Academia, y en su nuevo empleo, desempeñó las mismas clases y la dirección del mencionado Gabinete, más el mando de la primera Compañía.

Ha formado parte de los Tribunales para exámenes de ingreso todos los años, presidiéndolos en dos convocatorias después de su ascenso, con excelente tacto.

Por lo expuesto, se ve que el Comandante D. Rogelio Chirveches, durante más de siete años consecutivos, ha desempeñado con notable acierto y probado

celo, las clases más importantes del plan de estudios en la Academia de su Arma, acreditando en todas ellas un dominio completo de las materias contenidas en las mismas y demostrando altas dotes de inteligencia y una aptitud extraordinaria para el cargo de Profesor, así como gran amor al estudio y á cuanto implica adelanto para transmitirlo felizmente á sus discípulos.

Ha formado parte de gran número de ponencias para informar diferentes obras sometidas á examen de la Academia, demostrando extraordinaria ilustración.

Con motivo de la revista de inspección que el General Jefe de la Sección de Instrucción y Reclutamiento de este Ministerio giró á dicho Centro de enseñanza en Abril del año próximo pasado, se felicitó al Coronel Director y demás Jefes y Oficiales, dándoles las gracias de Real orden por el brillante resultado obtenido en la enseñanza.

Es autor de las obras tituladas «Notiones de Química mineral y orgánica y sobre la fabricación y propiedades de los fierros y aceros», declarada de texto provisional en la ya repetida Academia por Real orden de 7 de Mayo de 1910, y «Notiones de Algebra elemental», esta última en colaboración con el Capitán Profesor D. Luis Romero Amorós.

Cuenta el Comandante Chirveches, objeto de este informe, más de veintiséis años de efectivos servicios con buena concepción, de los cuales, como queda dicho, ha ejercido el cargo de Profesor sin interrupción más de siete, y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, una de ellas pensionada, por su comportamiento en diferentes operaciones realizadas en varios puntos de la isla de Cuba; medallas de Alfonso XIII, de la campaña de dicha isla, con pasador, y del Centenario de los Sitios de Zaragoza; una mención honorífica por la obra «Notiones de Algebra elemental»; cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, y una de segunda de la misma Orden y distintivo, con igual pasador, que se le otorgó por Real orden de 14 de Diciembre del año último (D. O. núm. 282).

En virtud de cuanto queda manifestado, la Junta de Secretaría, apreciando lo mucho que valen las extraordinarias cualidades y relevantes servicios del Comandante D. Rogelio Chirveches César, acordó, por unanimidad, proponer se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, la citada cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911 (C. L. núm. 109), y como comprendido en el caso 1.º del artículo 19 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.

El Subsecretario, José Jofre.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Rafael Osuna Pérez, vecino de Cabra, provincia de Córdoba, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de

Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 21, expedida en 1.º de Octubre de 1912, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1911, perteneciente á la Caja de Recluta de Lucena, número 23,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Angel García García, vecino de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 156, expedida en 12 de Enero de 1914, para reducir el tiempo de servicio en filas, como alistado para el reemplazo de dicho año por la Caja de Recluta de Badajoz, número 12,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Bernabé García Romero, vecino de Higuera junto Aracena, provincia de Huelva, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, según carta de pago número 217, expedida en 7 de Enero de 1913, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo el soldado del Regimiento Infantería de Granada, número 34, Cipriano García García; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la segunda Región.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 sobre provisión de Cátedras, se anuncie á concurso previo de traslado entre titulares de la misma asignatura que lo sean en virtud de oposición la de Lengua francesa del Instituto general y técnico de Alicante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Febrero de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Alicante la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la que es objeto de este concurso y lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso, de Pozo Torco, por Escobedo Igollo, Cacicado, á la carretera de Burgos á Peñacastillo, provincia de Santander, por su presupuesto total de pesetas 50.673,83, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 26.797,76, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de pesetas 20.270,85 al Ayuntamiento de Camargo.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso, de Gijano á Nava, por la Vega, provincia de Burgos, por su presupuesto total de pesetas 31.048,36, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de 6.441,02 pesetas, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 8.694,16 pesetas al Ayuntamiento de Villasana de Mena.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso, de Grijalba á la carretera de Saldaña á Maza, provincia de Burgos, por su presupuesto total de pesetas 28.694,52, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 11.582,36, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 14.061,92 pesetas para el Ayuntamiento de Grijalba.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del primer concurso, de

Anciles á la carretera de Sahagún á las Arriendas, provincia de León, por su presupuesto total de pesetas 35.023,79, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 17.836,08, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 21.014,27 pesetas.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso de la carretera de Haro al Montón de Trigo, por Cihuri á Casalarreina, provincia de Logroño, por su presupuesto total de pesetas 16.211,93, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado, es de pesetas 13.610,61, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 3.109,22 pesetas al Ayuntamiento de Casalarreina, y al de Cihuri 8.605,54 pesetas.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso de Casalarreina á Anguciana, provincia de Logroño, por su presupuesto total de pesetas 15.918,36, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado, es de pesetas 12.134,47, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 3.801,33 pesetas al Ayuntamiento de Casalarreina, y al de Anguciana 6.228,44 pesetas.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso, de San Torcuato á la carretera de Burgos á Logroño, provincia de Logroño, por su presupuesto total de 24.184,50 pesetas, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de 14.143,13 pesetas, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 3.718,84 pesetas al Ayuntamiento de San Torcuato; 7.447,93 pesetas, al Ayuntamiento de Neguezuela, y 5.900,01, al de Hervias.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso, de Inestrillas á la carretera de Cervera del Río Alhama á la de Taracena á Francia, provincia de Logroño, por su presupuesto total de 6.921,15 pesetas, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de 4.547,89 pesetas, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de pesetas 5.207,39 al Ayuntamiento de Aguilár del Río Alhama.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal de Puente de la Maza al Sable Mesón, provincia de Santander, por su presupuesto total de pesetas 13.650,84, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 9.083,42, salvo lo que respecto al anticipo solicitado se resuelva, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 6.755,59 pesetas al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Esta aprobación se hace á reserva de lo que se resuelva sobre las disposiciones vigentes de costas y fronteras.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso, de Portillonas de Muriedas y Maliaño al Embarcadero de Peña Hermosa, provincia de Santander, por su presupuesto total de pesetas 38.501,09, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 21.222,23, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 15.401,44 pesetas al Ayuntamiento de Camargo.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Ma-

drid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.
Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso de Rumor por Suesa á la carretera de Galizano á Villaverde, provincia de Santander, por su presupuesto total de pesetas 20.891,13, del cual el presupuesto de contrata de la parte que ha de ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 11.284,10, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 13.071,91 pesetas al Ayuntamiento de Rivamontán del Mar, salvo lo que se resuelva relativo á las disposiciones vigentes sobre costas y fronteras.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso, de Mijares á Aja, provincia de Santander, por su presupuesto total de 35.096,08 pesetas, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 12.090,41, y

adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 15.793,24 pesetas al Ayuntamiento de Soba.

Esta aprobación se hace á reserva de lo que se resuelva sobre las disposiciones vigentes de costas y fronteras.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.

AGUAS

Examinado el expediente de abastecimiento de Sangüesa:

Resultando bien tramitado, que no hay reclamaciones y todos los informes son favorables á la concesión,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien otorgar al Ayuntamiento de Sangüesa los siete litros por segundo de agua del río Aragón, que tiene solicitados con destino al abastecimiento de dicha ciudad, con las condiciones siguientes:

1.^a Se autoriza al Ayuntamiento de Sangüesa para efectuar la derivación de siete litros de agua por segundo de tiempo, del río Aragón, con destino al abastecimiento de la población.

2.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que acompaña á la solicitud, sin más modificaciones que las autorizadas por la Jefatura de la División

Hidráulica del Ebro, á cuyo cargo correrá su inspección.

3.^a Los gastos que este servicio originen serán de cuenta del concesionario.

4.^a Se dará cuenta á la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, del comienzo y fin de los trabajos. Aquél tendrá lugar en el plazo de un año y éste en el de dos, contados á partir de la fecha de la concesión.

5.^a Las aguas sobrantes ó no aprovechadas serán restituidas al cauce del río Aragón.

A tal efecto, el depósito regulador irá provisto de los evacuadores superficial y de fondo indispensables.

6.^a No podrán ser destinadas las aguas á usos distintos del señalado sin la formación de nuevo expediente como si se tratara de distinta concesión.

7.^a El concesionario se compromete al cumplimiento de la legislación vigente sobre Accidentes del trabajo.

8.^a La concesión se entiende hecha sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos particulares.

9.^a El incumplimiento de una cualquiera de las anteriores prescripciones traerá consigo la caducidad de la concesión.

Y habiendo aceptado el peticionario las condiciones anteriores y presentado la póliza de 100 pesetas, que queda inutilizada en el expediente, se lo comunico á V. S. de orden del señor Ministro, para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa providencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.
Señor Gobernador civil de Navarra.